



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00666021- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina de la Lic. Enrique Blas Kabalin en el cargo de Secretario Técnico de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, del 09 de octubre de 2023, en la cual establece el orden de mérito;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 426/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario/ a Técnico/ a del Departamento de Geografía;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 6);

Que el postulante Lic. Kabalin, quien quedó primero en el orden de mérito, acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #21);

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y Ordenanza H.C.D. 01/2005 - Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Geografía;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía, designada por RHCD N° 426/2023.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Enrique Blas KABALIN, DNI: 36.144.526, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía de esta Facultad, a partir del 23 de octubre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Remunerar las funciones asignadas al Licenciada Enrique Blas KABALIN, DNI: 36.144.526, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida por renuncia de la Lic. María Lucía Luna.

ARTÍCULO 4º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP